



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 NOV. 2004

VISTO la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informa que debido al deterioro de la Bandera ubicada en el mástil que se encuentra en la ex -residencia a del gobernador, donde funciona la Presidencia del Poder Legislativo.

Que por ello se debió reemplazar la existente, por lo que corresponde abonar la factura "B" N° 0005-000006413 por el importe de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 178,50) de COSMOS de Gladis Beatriz Cárdenas, en concepto de la compra de una Bandera Argentina con sol.

Que la presente se encuadra a las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. -RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la factura "B" 0005-000006413 por el importe de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 178,50) de COSMOS de Gladis Beatriz Cárdenas, en concepto de la compra de una Bandera Argentina con sol, de acuerdo a la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. -IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 3°. - Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

492 / 04